



Río Grande, 25 de Julio de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011,

Considerando:

Que, por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 4417 de fecha 24/07/2012, se recibe Factura B N° 1675-68653267 por un monto de \$ 142,47 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos con 47/100), correspondiente al mes de Julio 2.012.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

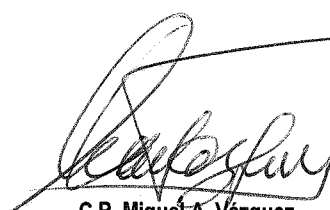
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-68653267, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 142,47 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos con 47/100), correspondiente al mes de Julio 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 142,47 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos con 47/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 164/2012


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal